

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

17603

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre el colegio público en las parcelas 141 y 143 del polígono 5 de Búger., TM Búger (115A / 14)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 37 de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 30 de noviembre de 2015,

"CONSIDERANDO QUE,

1.El objeto del proyecto es la construcción de un nuevo colegio público en Búger, de educación infantil y primaria de una línea (3 unidades de EI de segundo ciclo y 6 de EP), con 225 plazas escolares. El proyecto se ubica en las parcelas 141 y 143 del polígono 5 del término municipal de Búger, a 700 metros del casco urbano. La superficie construida total es de 1.856,85 m² y el total de superficies exteriores pavimentadas es de 3.904,04 m².

2.Según el PTI de Mallorca los terrenos donde se desarrollará el proyecto están clasificados como suelo rústico común área de transición de armonización. También están incluidos dentro del perímetro de restricciones moderadas (1000 m) de un pozo de abastecimiento urbano y en riesgo de contaminación de acuíferos moderado.

3.Los terrenos donde se llevará a cabo el proyecto están ocupados por campos de cultivo de arbolado en regresión. Según el estudio de impacto ambiental puede haber presencia de tortuga mediterránea (*Testudo hermanni*, especie incluida en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE).

4.El proyecto está incluido en el anexo I de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de Evaluaciones de Impacto Ambiental y Evaluaciones Ambientales Estratégicas de las Illes Balears, grupo 11.c).

5.No se ha presentado el proyecto definitivo; únicamente se ha presentado el anteproyecto.

6.El estudio de impacto ambiental analiza los puntos requeridos en el documento de referencia.

7.La mayor parte de los impactos previstos no son significativos. Uno de los principales impactos es la dificultad de acceso a los peatones, pues la alternativa escogida está situada fuera del casco urbano. El estudio de impacto ambiental incorpora una serie de medidas protectoras y correctoras al proyecto, algunas de las cuales son recomendaciones.

8.Se han consultado todas las administraciones afectadas (Ayuntamiento de Búger y servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos), han informado favorablemente y/o con condiciones durante la fase previa de consultas.

ACUERDA

Informar favorablemente el proyecto de colegio público en Búger, con las medidas correctoras y protectoras del estudio de impacto ambiental, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1.Se incorporen en el proyecto todas las medidas propuestas o recomendadas en el estudio de impacto ambiental, especialmente la conexión al alcantarillado y aquellas para mejorar la movilidad entre el núcleo de población y el equipamiento:

a. Adecuar el camino de Ca na Bombarda de tal modo que sea adecuado no sólo para el tráfico de vehículos a motor, sino también para el paso de peatones. Anexo al vial se deberá ejecutar un carril para peatones y bicicletas.

b.Prever una reordenación del tráfico en la zona, de modo que se aprovechen diferentes caminos municipales, a fin de que pueda haber tramos de un solo sentido y así reducir el paso de vehículos.

1. Antes del inicio de los trabajos se hará una inspección de los terrenos para detectar la presencia de ejemplares de tortuga mediterránea. Los





individuos que se encuentren se trasladarán a parcelas próximas de características similares.

2. De acuerdo con el informe del Servicio de Estudios y Planificación, durante el tiempo que dure la obra deberán ser adoptadas las máximas precauciones para evitar el vertido de sustancias contaminantes (aceites, hidrocarburos, etc.) tanto de forma accidental como para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento de la maquinaria empleada para ejecutar la obra. "

Palma, 2 de diciembre de 2015

El presidente de la CMAIB

Antoni Alorda Vilarrubias

